

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSÍ de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

---

*“Educación Para Todos con Calidad Global”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

### ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular de la Cadena de Formación en Sistemas, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, código SNIES 91162, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de Junio de 2015 se aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa "Tecnología en Desarrollo de Videojuegos" del SENA, código SNIES 91162, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Desarrollo de Videojuegos
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798)

<b>TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS INGENIERÍA DE SISTEMAS</b>	<b>167</b>	<b>100%</b>
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	4	2,40%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	40	23,95%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	80	47,90%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN ELECTIVA	43	25,75%
<b>CRÉDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>31</b>	<b>19%</b>
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	0	0,00%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	16	9,58%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	9	5,39%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN ELECTIVA	6	3,59%

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

CRÉDITOS POR CURSAR	136	81%
CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU)	4	2,40%
CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)	24	14,37%
CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D)	71	42,51%
CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN ELECTIVA	37	22,16%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los siguientes cursos:

CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CRÉDITOS	CATEGORÍA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
Competencias Comunicativas	2	Básico	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
Cultura Política	2	Básico	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
Herramientas Informáticas	2	Básico	Resultado de Aprendizaje de la Etapa Práctica
Inglés 0	2	Básico	240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
Inglés I	2	Básico	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral.
Herramientas Telemáticas	2	Básico	Resultado de Aprendizaje de la Etapa Práctica
Algoritmos	3	Básico	220501068 - Desarrollar la Lógica y Mecánica del Videojuego de Acuerdo con el Diseño Establecido.
Introducción a la Programación	3	Básico	220501068 - Desarrollar la Lógica y Mecánica del Videojuego de Acuerdo con el Diseño Establecido.
Programación Orientada a Objetos	3	Básico	220501068 - Desarrollar la Lógica y Mecánica del Videojuego de Acuerdo con el Diseño Establecido.
Ética	2	Básico	240201500 Promover la interacción idónea consigo

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

CURSOS ACADÉMICOS RECONOCIDOS UNAD	No. CRÉDITOS	CATEGORÍA DEL CURSO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS SENA
			mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
Antropología	2	Básico	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
Multimedia	3	Electivo	220501074-Diseñar el Videojuego de Acuerdo con el Concepto 220501075-Implementar el Arte y Audio en el Videojuego de Acuerdo con el Diseño.
Computación Gráfica	3	Electivo	220501074-Diseñar el Videojuego de Acuerdo con el Concepto 220501075-Implementar el Arte y Audio en el Videojuego de Acuerdo con el Diseño.

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Desarrollo de Videojuegos” del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798) de la UNAD, así:

- a) **Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798).**

CURSO	CRÉDITOS
Proyecto Pedagógico Unadista	2
Metodología del Trabajo Académico	2
<b>Total créditos a cursar Campo de Formación Acogida e Integración Unadista</b>	<b>4</b>

- b) **Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798).**

CURSO	CRÉDITOS
Lógica Matemática	2
Ingles II	2
Ingles III	2

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

CURSO	CRÉDITOS
Estadística Descriptiva	2
Metodología de la Investigación	2
Sociología	2
Diseño de Proyectos	2
Seminario de Investigación	2
Psicología	2
Técnicas de Investigación	2
Epistemología	2
Evaluación de Proyectos	2
<b>Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común</b>	<b>24</b>

**c) Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798).**

NOMBRE CURSO	CRÉDITOS
Introducción a la Ingeniería de Sistemas	2
Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3
Teoría General de Sistemas	2
Algebra Lineal	2
Probabilidad	2
Física General	3
Fundamentos de Administración	2
Análisis de Sistemas	3
Calculo Diferencial	3
Física Electrónica	3
Costos y Presupuestos	2
Estructura de Datos	3
Diseño de Sistemas	2
Inferencia Estadística	2
Calculo Integral	3
Arquitectura de Computadores	3
Bases de Datos Básico	3
Sistemas Operativos	3
Programación Lineal	2
Ecuaciones Diferenciales	3

---

*“Educación Para Todos con Calidad Global”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

NOMBRE CURSO	CRÉDITOS
Ingeniería de las Telecomunicaciones	3
Fundamentos de Economía	2
Telemática	3
Ingeniería de Software	3
Métodos Numéricos	3
Autómatas y Lenguajes Formales	3
Proyecto de Grado (Ingeniería de Sistemas)	3
<b>Total créditos a cursar del Campo de Formación Disciplinar</b>	<b>71</b>

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes podrán cursar como ELECTIVOS específicos del programa, cualquiera de los siguientes cursos:

<b>Cursos Electivos para completar 37 créditos académicos</b>	
Ensamble y Mantenimiento de Computadores	3
Pensamiento de Sistemas	3
Auditoria de Sistemas	3
Diseño de sitios Web	3
Redes Locales Básico	3
Dinámica de Sistemas	3
Programación de Sitios Web	3
Redes Locales Avanzado	3
Visual Basic Básico	3
Bases de Datos Avanzada	3
Visual Basic Avanzado	3
Linux	3
Matemáticas Discretas	3
Emprendimiento e Innovación	2
Métodos Determinísticos	2
Simulación	3
Lenguaje de Modelado - UML	3
Sistemas Expertos	3
Sistemas Distribuidos	3
Evaluación de Software	3
Robótica	3
Inteligencia Artificial	3

---

*"Educación Para Todos con Calidad Global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 032 DE 23 DE JUNIO DE 2015**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD.

<b>Cursos Electivos para completar 37 créditos académicos</b>	
Base de Datos Distribuidas	3
Teoría de las Decisiones	2
Métodos Probabilísticos	2

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**PARÁGRAFO:** Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

**ARTÍCULO SEXTO:** Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación técnica del SENA deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de institución educativa legalmente constituida, certificando tal situación con el diploma y acta de grado respectiva.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**LEONARDO SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General

*EL*  
Vo Bo. Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería  
Vo Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación  
Revisó: Andrés F. Muñoz. *Andrés F.*

---

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

